



DECRETO N° 2.479
TEMUCO, 26 JUN. 2012
VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: APABLAZA PAILAHUEQUE DAVID ALBERTO
RUT	:
DOMICILIO	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 177.360.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: NO CORRESPONDE PAGO DERECHOS DE BODEGAJE, POR EXISTIR DENUNCIA DE ROBO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150301003999005 \$ 177.360.- (MENOR INGRESO)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/jpc
Cc

- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Rentas
- Depto. Gestión Administrativa
- Interesado (Secretaría Municipal)